

AVISO

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA

CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO

Con el fin de garantizar el principio de publicidad en la atención el requerimiento ciudadano identificado con el código D-021-2025, comunicación de alerta con ocasión del avance físico y número de días en suspensión de la obra construcción de embarcaderos en la zona insular del Distrito de Cartagena contrato LP-SID-005-2024, teniendo en cuenta que:

La denuncia fue radicada de oficio, se tomó de traslado recibido de parte de la Contraloría General de la Republica, no se tiene denunciante, se procede a publicar el presente AVISO, conforme lo indica el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

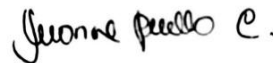
Este despacho procede a comunicar que:

- La Contraloría Distrital de Cartagena en cumplimiento de su deber constitucional y legal, elaboró oficio respuesta de trámite de denuncia D-021-2025 y la comunica mediante oficio PC-202 de fecha 03 de julio de 2025.

En constancia se fija el siguiente aviso por cinco (5) días hábiles en lugar visible de la Contraloría Distrital de Cartagena siendo las 8:00 a.m. del día 03 de julio de 2025



CRISTINA MENDOZA BUELVAS
Coordinadora Control Fiscal Participativo



IVONNE PUELLO CASTILLO
Técnico Operativo

El presente aviso se desfija siendo las 4:00 pm del día 10 de julio de 2025.

CRISTINA MENDOZA BUELVAS
Coordinadora Control Fiscal Participativo

IVONNE PUELLO CASTILLO
Técnico Operativo

Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural.
Oficio. PC- 202- 03/07/2025.

DENUNCIANTE
OFICIO.

Referencia: Respuesta Inicial de denuncia con número de radicación D-021-2025.

Cordial Saludo,

Reciba un cordial saludo de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, entidad que ejerce el Control de la Gestión Fiscal de la Administración y de los particulares que manejen fondos y bienes del Distrito, con el fin de proteger el Patrimonio Público del Distrito de Cartagena, evaluar la sostenibilidad ambiental y trabajar en satisfacer las expectativas y requerimientos de la comunidad Cartagenera.

Dando alcance al documento trasladado por la Contraloría General de la Republica con Radicado 2025EE0112944, de fecha 10 de Junio de 2025, sobre la ejecución del contrato LP-SID-005-2024, la cual fue radicada en la correspondencia de la entidad con el número de radicado D-021-2025.

Se transcribe texto de los hechos objeto de la denuncia:

NÚMERO CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR INICIAL	ADICIONES
LP-SID-005-2024	CONSORCIO EMBARCADEROS CARTAGENA NIT 901.902.705	\$6,442,186,957	\$0
CMA-SID-007-2024	CONSORCIO CC INTERVENTORIA NIT 901.902.005	\$405.715.087	\$0

CRITERIO DE RIESGO

Obra suspendida (Denunciada)

BPIN: - 2024130010140
Contratante: DISTRITO DE CARTAGENA
NIT Contratante: 890.480.184
Sector: TRANSPORTE
Estado actual: SUSPENDIDO
Origen de los recursos: PROPIOS.

Fecha de suscripción: 26/08/2024
Fecha de Acta de inicio: 03/02/2025
Plazo inicial: 4 MESES
Fecha inicial de finalización: 3/06/2025
Fecha actual de finalización: 3/06/2025

Modificaciones contractuales:
• Suspensión 1: 27/03/2025 60 días

Profundización de la alerta: El acta de suspensión, se justifica por la imposibilidad de avanzar en la ejecución de las obras debido a la falta del permiso por parte de la DIMAR, quien aún no ha emitido respuesta tras consultar a entidades como CARDIQUE, y por el retraso en la entrega de materiales importados esenciales, atribuible a circunstancias globales de aranceles. Estas causas, fueron evaluadas y avaladas por el interventor, quien emitió concepto favorable para suspender. Cabe resaltar que este contrato ha sido objeto de atención pública desde sus inicios, debido a las presuntas conexiones entre los integrantes del consorcio contratista y el alcalde del Distrito de Cartagena, así como por aparentes vínculos familiares entre los miembros del consorcio interventor y el ejecutor de la obra. A esto se suman denuncias realizadas por veedores ciudadanos ante medios de comunicación, quienes han señalado una posible presentación de documentos falsos y una licitación presuntamente hecha a la medida del oferente entre otros.

AVANCE

Esta Coordinación se permite comunicar las actuaciones realizadas por la Oficina de Control Fiscal Participativo, una vez recibida la denuncia.

Que mediante oficio No. PC.197 de fecha 18 de junio del 2025, a la Oficina de Control Fiscal Participativo asignó denuncia radicada con el número D-021-2025, a los profesionales Universitarios adscrito a la oficina de participación ciudadana, para atención de denuncia y para llevar a cabo **ETAPA INICIAL Y RECAUDO DE PRUEBAS**, como lo contempla el artículo 70 de la ley 1755 de 2015 y la resolución de procedimiento No.204 del 12 julio de 2021.

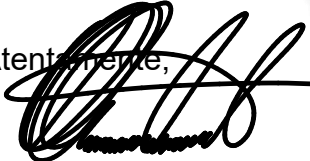


Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a solicitar información a la Secretaria General del Distrito de Cartagena de Indias.

1. Copia de los Contratos Licitación Publica LP-SID-005-2024 CONSORCIO EMBARCADEROS CARTAGENA Nit. y el Contrato de Interventoría CMA-SID-007-2024.
2. Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
3. Copia del Registro Presupuestal.
4. Copia de los documentos precontractuales y contractuales de los contratos en mención.
5. Copia de las licencias expedidas por la DIMAR, CARDIQUE para la ejecución del Contrato.
6. Certifique el estado actual de los Contratos .
7. Copia de las pólizas de garantía de los Contratos.

Atendiendo lo establecido en la Resolución No. 174 del 31 de mayo de 2022, nos permitimos informar que se hará una atención directa y estará a cargo del Grupo Especial de Atención Inmediata de Denuncias, para continuar con la actuación de Control Fiscal. Una vez terminado el trámite de atención de esta, se le enviará respuesta de fondo con los resultados obtenidos dentro del periodo legal, comprendido desde el 10/06/2025 hasta 10/10/2025.

Por otro lado le informamos que la entidad suspendió los términos, mediante la resolución 140 del 25 de junio del 2025, por lo que el plazo para dar respuesta se extiende hasta el día 14 de octubre de 2025.

Atentamente,


ANGELA CUBIDES GONZALEZ
Contralora Distrital de Cartagena de Indias.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Luzmila Pertuz Theran	Profesional Universitario P.C	
Revisó	Cristina Mendoza Buelvas	Coordinadora de Participación Ciudadana	
Los funcionarios y/o contratistas mencionados declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			